Contrato

Entre la **Abog. Liliana Benítez** con **Cédula de Identidad Nº 926.100**, Directora General de Administración y Finanzas nombrada por Resolución Recursos Humanos/Presidencia Nº 182/2010, de fecha 22 de febrero del 2010, y vista la Resolución Administrativa /Presidencia Nº 23/2010 de fecha 23 de Febrero del 2010, que autoriza a firmar contratos de carácter administrativo en representación del **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.**, domiciliada en la calle Rio Itambey N° 853 c/ Pykysyry, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Carlos Emanuel Friedmann González**, con **Cédula de Identidad N° 646.088**, en carácter de Representante Legal, según Poder Amplio General otorgado por la Empresa, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, Pc, Impresoras y Fotocopiadoras para la Justicia Electoral** - LPN Nº 5/2013", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, Pc, Impresoras y Fotocopiadoras para la Justicia Electoral, a ser Imputado dentro del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Anexo "A"- Lista de Servicios Adjudicados.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PODER JUDICIAL Tribunal Superior de Justicia Electoral DIRECCION ADMINISTRATIVA

Abog. Liliana Benítez Directora General de Administración y Finanzas TSJE

Carlos Friedmann Representante Legal O.T.C. S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 240, Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, dentro del LOTE Nº 15; por el monto mínimo de ***Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones)***, incluidos todos los impuestos, y por el monto máximo de ***Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)***, incluidos todos los impuestos, LOTE Nº 17; por el monto mínimo de ***Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones)***, incluidos todos los impuestos, y por el monto máximo de ***Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)***, incluidos todos los impuestos, LOTE Nº 18; por el monto mínimo de ***Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones)***, incluidos todos los impuestos, y por el monto máximo de ***Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)***, incluidos todos los impuestos, LOTE Nº 19; por el monto mínimo de ***Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones)***, incluidos todos los impuestos y por el monto máximo de ***Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)***, incluidos todos los impuestos, LOTE Nº 21: por el monto mínimo de ***Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones)***, incluidos todos los impuestos y por el monto máximo de ***Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)***, incluidos todos los impuestos. Totalizando los LOTES Nº 15, 17, 18, 19 y 21; por la suma de ***Gs. 750.000.000.- (Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones)***, incluidos todos los impuestos.

3.2. Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 249246.

3.3 La validez de la misma se encuentra dentro de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 5/2013, convocado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, según Resolución Administrativa/Presidencia - UOC N° 24/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 46/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, dentro del LOTE Nº 15; por el monto mínimo de ***Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones)***, incluidos todos los impuestos, y por el monto máximo de ***Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)***, incluidos todos los impuestos, LOTE Nº 17; por el monto mínimo de ***Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y***

Carlos Friedmann
Representante Legal
O.T.C. S.A.

Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas

Cinco Millones), incluidos todos los impuestos, y por el monto máximo de ***Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)***, incluidos todos los impuestos, LOTE Nº 18; por el monto mínimo de ***Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones)***, incluidos todos los impuestos, y por el monto máximo de ***Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)***, incluidos todos los impuestos, LOTE Nº 19; por el monto mínimo de ***Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones)***, incluidos todos los impuestos y por el monto máximo de ***Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)***, incluidos todos los impuestos, LOTE Nº 21: por el monto mínimo de ***Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones)***, incluidos todos los impuestos y por el monto máximo de ***Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)***, incluidos todos los impuestos. Totalizando los LOTES Nº 15, 17, 18, 19 y 21; por la suma de ***Gs. 750.000.000.- (Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones)***, incluidos todos los impuestos.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de FIRMA del Contrato hasta 120 días calendario posteriores.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Carlos Friedmann
Representante Legal
O.T.C. S.A.

Juliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, de conformidad con las leyes vigentes en todo el Territorio Nacional, en fecha 13 de Mayo del 2013.

Carlos Friedmann
Representante Legal
O.T.C. S.A.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Por y en nombre del Proveedor
Firmado:
En capacidad de Representante Legal
En presencia del Director de la UOC

O.T.C. S.A.
Oficina Técnica Comercial S.A.
Río Itambey Nº 883 c/ Pykysyry
Tel.: 226 330

Por y en nombre de la Contratante
Firmado:
En capacidad de Directora General de Administración y Finanzas
En presencia del Director de la UOC

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: Tribunal Superior de Justicia Electoral.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *No se aplica.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Econ. Ulises Martínez Responsable de la Unidad Operativa de Contratación* Dirección: *Eusebio Ayala Nº 2759 e/ Sta. Cruz de la Sierra – Bloque Administrativo.* Ciudad: *Asunción , Paraguay* *Teléfono: 021- 6180434* *Fax: 021- 6180464* Dirección de correo electrónico: ulisesm@tsje.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: De acuerdo a los procedimientos que se utilizaran para este Llamado, y pueden ser por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley; así como también en caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO SE APLICA.
CGC 13.1	Se tendrá en cuenta la fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del Salario Mínimo Oficial haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:** **PR: Po [1 + 0,80 (S - 1)]** **So** **Donde:** **PR**: Precio Reajustado **Po**: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada **S**: Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice **So**: Salario Mínimo Oficial establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas • En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden. • El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados. • El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precio.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: sin anticipo. Las condiciones de pagos: se realizarán en guaraníes a crédito y se pagarán **A Plazo,** y dentro de los 60 días, SE PAGARA DEL PRESUPUESTO 2013, de acuerdo a la transferencia del Ministerio de Hacienda otorgada por el plan de Caja a ser transferida a la Justicia Electoral, después de la firma del Contrato de Adjudicación.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

Carlos Friedmann
Representante Legal
CTC S.A.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
TSJE

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: después de 60 días. La tasa de interés que se aplicará es del 1% mensual, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	*NO habrá un anticipo*
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: NINGUNO.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *5% del valor total del contrato.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los 30 días posteriores a la finalización de la totalidad del suministro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No se aplica.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO SE APLICA.*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO SE APLICA.* Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **La Convocante: LA REVISIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS (ACONDICIONADOR DE AIRE, FOTOCOPIADORAS, PC E IMPRESORAS) POR PARTE DE LAS EMPRESAS ADJUDICADAS, SERA REALIZADO POR LOS TECNICOS DESIGNADOS POR LA DIRECCION DE PATRIMONIO, Y SE SOLICITARA LA GARANTIA DE LOS MANTENIMIENTOS SI NO SON REALIZADOS EN FORMA CORRECTA O POR FALLAS EN LA REPARACIÓN POR PARTE DE LA/S EMPRESA/S ENCARGADAS DE REALIZAR LOS SERVICIOS ADJUDICADOS, EN BASE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS, POR LA CONVOCANTE.**
CGC 25.2	**Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Sede Central de la Institución, si los Servicios que fueren entregados por los Oferentes adjudicados, se encuentren deficientes, y no se ajusten a lo solicitado por la Convocante.**
CGC 26.1	El valor de las multas será: El valor de las multas será: por cada *0,50* % por semana es decir 2% mensual, **sobre el suministro del servicio en demora hasta alcanzar el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, según en la CGC 16.1 de la Sección IV.
CGC 27.3	**El período de validez de la Garantía será hasta el 31 de Diciembre de 2013. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): según lo indicado en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) y en la Sección III** Suministros Requeridos **del PBC.**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *72 horas* hábiles.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: 1) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. **2) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Carlos Friedmann
Representante Legal
O.T.C. S.A.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

ANEXO “A”

Licitación Pública Nacional N° 5/2013 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, Pc, Impresoras y Fotocopiadoras para la Justicia Electoral

PLANILLA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LOTE Nº 15 – PC – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES							OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.		
ITEMS	CODIGO	DESCRIPCION	U. MEDIDA	MANTEN. NECESARIO	Presentacion	CANT.	Marca	Procedencia	P. Unit. c/ IVA
1	81111812-010	Computadoras Personales y sus accesorios	Unidad	SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA	Evento	1	OTC	PARAGUAYA	6.300
2	81111812-009	Computadoras portátiles (NOTEBOOK)	Unidad	SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA	Evento	1	OTC	PARAGUAYA	3.400
OFERTA TOTAL CON IVA LOTE Nº 15									9.700
LOTE Nº 17 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS									
ITEMS	CODIGO	DESCRIPCION	U. MEDIDA	MANTEN. NECESARIO	Presentacion	CANT.	Marca	Procedencia	P. Unit. c/ IVA
1	81111812-002	Impresora IBM Infoprint Color 8, c/ tarjeta de red y un mueble bajo c/ dos puertas y estante para papel,cajón inferior, un foco c/ c/ex.	Unidad	SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Evento	1	OTC	PARAGUAYA	5.800
OFERTA TOTAL CON IVA LOTE Nº 17									5.800
LOTE Nº 18 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS									
ITEMS	CODIGO	DESCRIPCION	U. MEDIDA	MANTEN. NECESARIO	Presentacion	CANT.	Marca	Procedencia	P. Unit. c/ IVA
1	81111812-002	Impresora y Fotocopiadora MITA KYOCERA, mod. KM-1500.	Unidad	SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Evento	1	OTC	PARAGUAYA	35.000
2	81111812-002	Impresora MITA KYOCERA Mod. FS-820Ecosys puertos USB y paralelo.	Unidad	SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Evento	1	OTC	PARAGUAYA	5.400
3	81111812-002	Impresora Láser MITA mod. FS-3800N,KYOCERA, c/ transformador de 220V/110V, 1000 Watts.	Unidad	SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Evento	1	OTC	PARAGUAYA	5.400
4	81111812-002	Impresora MITA KYOCERA Mod. FS-720Ecosys puerto USB.	Unidad	SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Evento	1	OTC	PARAGUAYA	3.800
OFERTA TOTAL CON IVA LOTE Nº 18									49.600
LOTE Nº 19 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS									
ITEMS	CODIGO	DESCRIPCION	U. MEDIDA	MANTEN. NECESARIO	Presentacion	CANT.	Marca	Procedencia	P. Unit. c/ IVA
1	81111812-002	Impresora láser multifunción KYOCERA FS-1016 MFP	Unidad	SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Evento	1	OTC	PARAGUAYA	35.000
OFERTA TOTAL CON IVA LOTE Nº 19									35.000
LOTE Nº 21 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS									
ITEMS	CODIGO	DESCRIPCION	U. MEDIDA	MANTEN. NECESARIO	Presentacion	CANT.	Marca	Procedencia	P. Unit. c/ IVA
1	81111812-002	MULTIFUNCIONAL (Impresora y Fax) LANIER 5613	Unidad	SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA	Evento	1	OTC	PARAGUAYA	28.000
OFERTA TOTAL CON IVA LOTE Nº 21									28.000

PC –COMPUTADORAS PERSONALES

Lote Nº	DETALLE DE LOS LOTES	Monto Mínimo	Monto Máximo
15	Computadoras Personales y sus accesorios.	75.000.000	150.000.000

IMPRESORAS

Lote Nº	DETALLE DE LOS LOTES	Monto Mínimo	Monto Máximo
17	Impresora IBM	75.000.000	150.000.000
18	Impresora y Fotocopiadora MITA KYOCERA, mod. KM-1500.	75.000.000	150.000.000
19	Impresora láser multifunción KYOCERA	75.000.000	150.000.000
21	MULTIFUNCIONAL (Impresora y Fax) LANIER 5613	75.000.000	150.000.000
TOTAL DE LOS LOTES POR LOS MONTOS MÁXIMOS ADJUDICADOS POR Gs.			750.000.000

PODER JUDICIAL DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – Justicia Electoral + Tribunal Superior de Justicia Electoral

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Carlos Friedmann
Representante Legal
O.T.C. S.A.